ACG335/10g: P40. Programa de anticipos para contratos art. 60, proyectos de I+D+i colaborativa y transferencia de conocimiento.

- Aprobado en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2026.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Acuerdo de 8/07/2026, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada, por el que aprueba con carácter provisional el Programa de "P40-Programa de Anticipos para Contratos Art. 60, Proyectos de I+D+I Colaborativa y Transferencia de Conocimiento" del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2026.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa **"P40-Programa de Anticipos para Contratos Art. 60, Proyectos de I+D+I Colaborativa y Transferencia de Conocimiento",** del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://investigacion.ugr.es/sites/vic/investigacion/public/documentos/Plan%20Propio/2026/documento-completo/PlanPropio2026.pdf y en BOJA nº 43 de 4 de marzo 2026), y valoradas las solicitudes admitidas, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria la Comisión de Investigación, en su reunión **del 8 de julio de 2026**, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de las solicitudes propuestas, anexo I del presente.

Segundo.- A partir de la fecha de publicación de este Acuerdo se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día 15 **de julio de 2026**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (https://sede.ugr.es/procs/OTRI-Programa-de-ayudas-y-becas-a-la-Transferencia/)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones), el mismo día de su firma y que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 03-08-2023), no agota la vía administrativa y es impugnable conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio

En Granada, a 28 de abril de 2026
El presidente de la Comisión de Investigación,

Vicerrector de Investigación y Transferencia
Firmado electrónicamente por Enrique Herrera Viedma

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **2FBC17A6E3F7C4DA557EEAD49E95277D**
10/07/2026 - 11:31

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo I: Relación definitiva de solicitudes propuestas para adjudicación.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	PROYECTO	CANTIDAD CONCEDIDA
Francisca Mónica Calero de Hoces	Contrato 7494- Gastos de personal	8000 €
Juan Ignacio Soto Hermoso	Contrato 7029- Gastos de personal	10000 €
Ignacio Jesús Chirosa Ríos	Contrato 7067- Gastos de personal	9700 €
Francisca Mónica Calero de Hoces	Contrato 7526- Gastos de personal	10000 €
Isabel Benítez Baena	Contrato 7479- Adelanto de gastos de codificación de la documentación para empezar a analizar	2500 €
Francisca Dolores Serrano Chica	Contrato 7052- Gastos de personal	1833,34 €

Anexo II: Relación definitiva de solicitudes no propuestas.

No existen solicitudes para las que no se haya propuesto ayuda.

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **2FBC17A6E3F7C4DA557EEAD49E95277D**
10/07/2026 - 11:31